

Impacto de la Reforma Energética en la Política Aeronáutica

Foro “La Reforma Energética y los
Combustibles de Aviación”


11 de abril de 2018

- a) Situación de la aviación mexicana
- b) Marco regulatorio de los servicios complementarios
- c) La reforma energética y la política aeronáutica
- d) Líneas de acción

1. Sector aeronáutico mexicano

Autoridad   Subsecretaría de Transporte

Regulador  DGAC

Tránsito aéreo 

Aeropuertos   
  

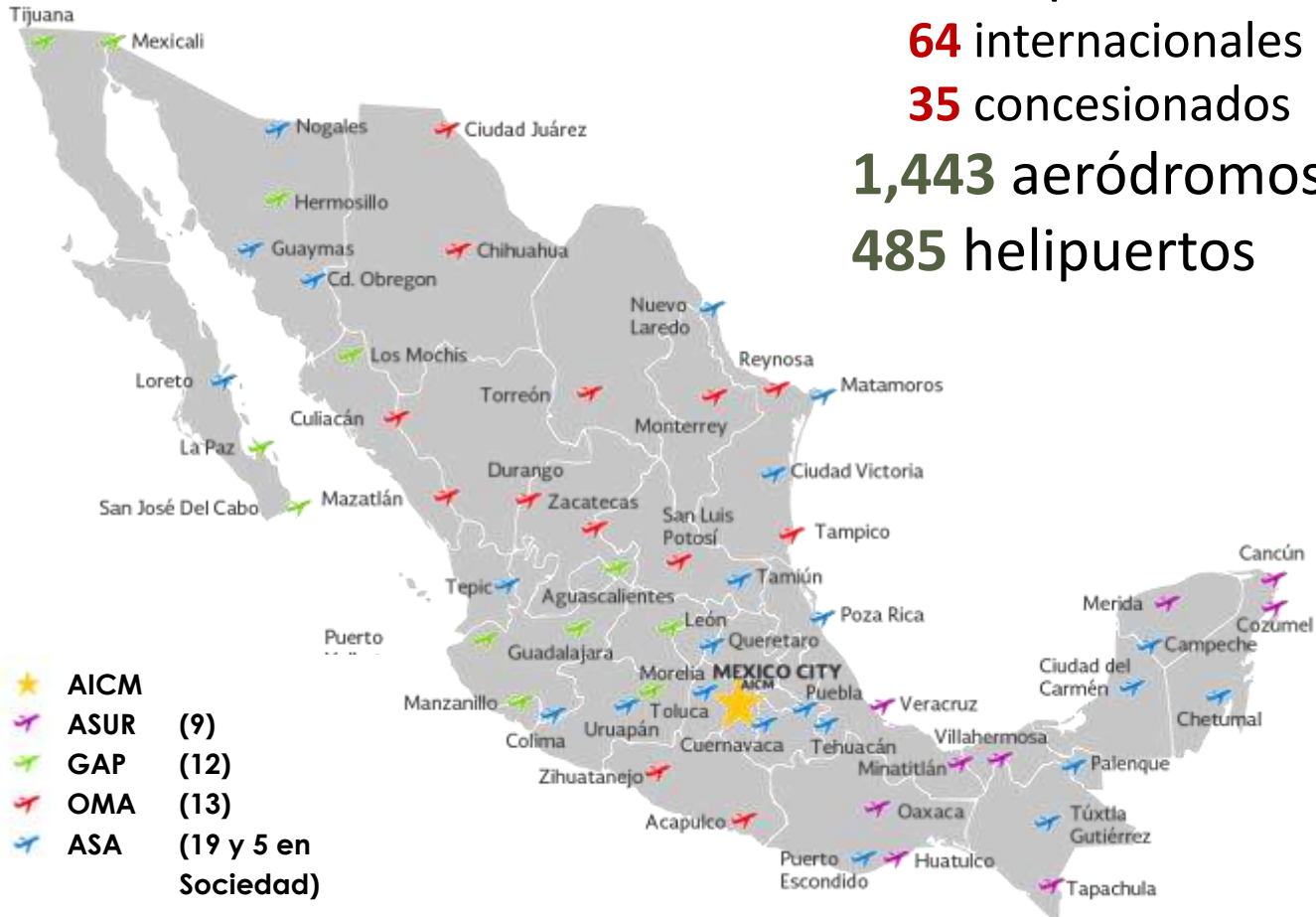
Aerolíneas Concesionarios, Permisionarios, Operadores

Prestadores de servicios Servicios aeroportuarios y complementarios, talleres, centros de capacitación, verificadores, certificadores

Organizaciones       

2. Sistema Aeroportuario Mexicano

77 aeropuertos
64 internacionales
35 concesionados
1,443 aeródromos
485 helipuertos



3. Concesionarios y permisionarios



| Tipo de servicio | Concesiones | Permisos |
|---|-------------|------------|
| Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular de Pasajeros y Carga | 12 | 0 |
| Servicio Público de Transporte Aéreo Internacional Regular Pasajeros y Carga | 0 | 68 |
| Servicio Público de Transporte Aéreo Internacional Regular Exclusivo de Carga | 0 | 16 |
| Nacional no regular pasajeros | 0 | 11 |
| Internacional no regular de fletamento de pasajeros (operador extranjero) | 0 | 8 |
| Internacional no regular de fletamento de carga (operador extranjero) | 0 | 2 |
| Internacional no regular de fletamento de carga (operador mexicano) | 0 | 1 |
| Servicios aéreos especializados | 0 | 23 |
| TOTAL | 12 | 129 |

4. Principales indicadores

OPERACIONES 2017



843 MIL

3% CRECIMIENTO ANUAL
28% CRECIMIENTO EN 5 AÑOS

PASAJEROS 2017



90 millones

5to AÑO HISTÓRICO
9% CRECIMIENTO ANUAL
59% CRECIMIENTO EN 5 AÑOS

CARGA 2017



807 mil ton

11% CRECIMIENTO ANUAL
32% CRECIMIENTO EN 5 AÑOS

355

FLOTA AEROLÍNEAS
38% CRECIMIENTO 5 AÑOS

65%

AUMENTO EN ASIENTOS
DISPONIBLES

512

NUEVAS RUTAS
DOMESTICAS

38 mil mdd

CONTRIBUCIÓN AVIACIÓN
AL PIB NACIONAL

1 millón

EMPLEOS APOYADOS
POR LA AVIACIÓN

5.8 años

EDAD PROMEDIO EN
PRINCIPALES AEROLÍNEAS

10,247

AERONAVES MATRICULADAS
9% CRECIMIENTO 5 AÑOS

520

NUEVAS RUTAS
INTERNACIONALES

53%

CRECIMIENTO EN 5 AÑOS
DEL PIB DE AVIACIÓN

81.3 mil mdp

INVERSIÓN PÚBLICA Y
PRIVADA

5. Política de transporte

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Programa Sectorial 2013-2018

- Desarrollar una infraestructura multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo.
- Contar con servicios de transporte oportunos, eficientes y seguros, que incrementen la competitividad y productividad.
- Crear condiciones para una movilidad de personas ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida.

5. Líneas de acción en aviación

- Infraestructura**
 - Dar una respuesta de largo plazo a la creciente demanda en el centro del país.
 - Desarrollar aeropuertos regionales y mejorar su interconexión.
 - Promover la inversión privada en el sector y fomentar una visión integral y estratégica.
 - Garantizar la seguridad y confiabilidad a través del uso eficiente del espacio aéreo, modernizando los sistemas.
- Marco Institucional**
 - Fortalecer el marco de operación y gestión de las autoridades
- Entorno internacional**
 - Formalizar, prudente y ordenadamente, convenios bilaterales que fortalezcan la posición de la industria nacional y fomenten la competencia.

6. Servicios en aeropuertos

Los servicios prestados en aeródromos se clasifican en: Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales (artículo 48 de la Ley de Aeropuertos).

| Prestadores | Servicios |
|--|--|
| Servicios Aeroportuarios <ul style="list-style-type: none">• Concesionario o permisionario aeroportuario.• Terceros que designen los concesionarios o permisionarios aeroportuarios. | Pistas, calles de rodaje, plataformas, ayudas visuales, iluminación, edificios terminales de pasajeros y carga, abordadores mecánicos; así como los que se refieren a la seguridad y vigilancia del aeródromo civil; y a la extinción de incendios y rescate, entre otros. |

6. Servicios en aeropuertos

| Prestadores | Servicios |
|--|--|
| <p>Servicios complementarios</p> <ul style="list-style-type: none">• Concesionarios o permisionarios aéreos.• Terceros designados por concesionarios o permisionarios aéreos.• Concesionario o permisionario aeroportuario o por terceros que éstos designen. | <p>Entre otros, los de rampa, tráfico, suministro de combustible a las aeronaves, almacenamiento, distribución por red de hidrantes o autotanque avituallamiento, almacenamiento de carga y guarda, mantenimiento y reparación de aeronaves.</p> |
| <p>Servicios comerciales</p> <ul style="list-style-type: none">• El concesionario o permisionario aeroportuario, o por terceros que con contraten el arrendamiento de áreas. | <p>Espacios para comercios, restaurantes, arrendamiento de vehículos, publicidad, telégrafos, correo, casas de cambio, bancos y hoteles, entre otros.</p> |

7. Servicios complementarios

Se debe suscribir contrato con el concesionario o permisionario del aeródromo civil (Artículo 48 fracción II, y 56 de la Ley de Aeropuertos)

- Rampa: arrastre de aeronaves; recarga y descarga de aguas; limpieza interior; embarque, desembarque y acarreo de equipaje, carga y correo; embarque y desembarque de pasajeros; señaleros y aleros; suministro de energía eléctrica; lubricantes, aire preacondicionado y avituallamiento, deshielo y antihielo; despacho de aeronaves.
- Tráfico: documentación del pasajero, equipaje, carga y correo.
- **Suministro de combustible: almacenamiento, distribución por red de hidrantes o auto tanque, abastecimiento y succión.**
- Seguridad y vigilancia: de aeronaves, del equipaje, carga y correo y sus instalaciones, guarda y custodia.
- Retiro de aeronaves inutilizadas.
- Mantenimiento y reparación de aeronaves.
- Conexos: servicios de grúa, neutralización de combustible como consecuencia de derrames, enfriamiento de frenos, entre otro.

7. Servicios complementarios



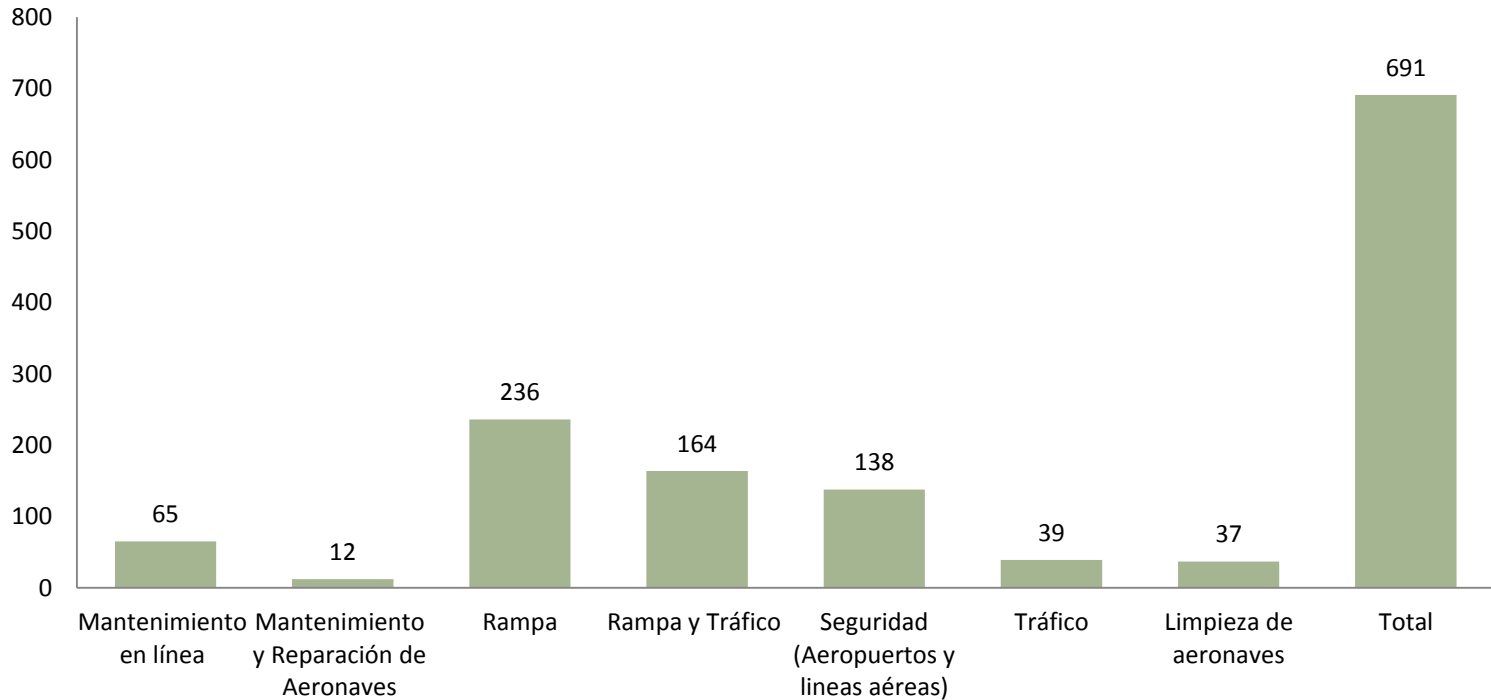
- Responsabilidad solidaria de prestadores terceros de servicios.
- Los servicios se prestarán de manera permanente, uniforme y regular, en condiciones no discriminatorias.
- El concesionario del aeropuerto deberá prestar el servicio si no lo hace el concesionario o permisionario de transporte aéreo.
- Todos los actos y contratos para la prestación del servicio son de carácter mercantil.
- Los prestadores terceros deberán ser sociedades mercantiles mexicanas y contar con capacidad técnica.
- El aeropuerto debe contar con opciones competitivas de servicios complementarios y base fija de operaciones. Un concesionario no puede negar la entrada a una empresa.

7. Servicios complementarios

- El comité de operación y horarios emitirá recomendación sobre las condiciones de prestación del servicio.
- Se requiere autorización del contrato por la DGAC.
- Las tarifas en los aeródromos civiles de servicio al público, deberán registrarse ante la DGAC.
- La DGAC podrá establecer bases de regulación tarifaria y de precios, de acuerdo con la opinión de la Comisión Federal de Competencia.

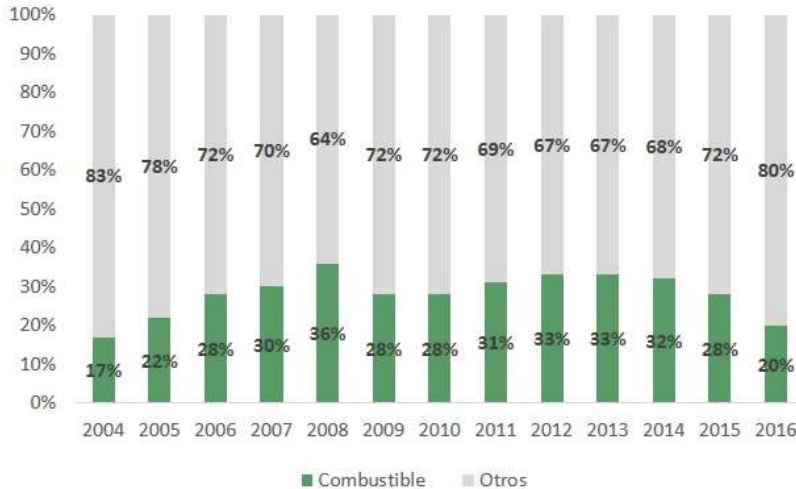
8. Contratos registrados

Servicios complementarios



Total 691

9. Combustibles en la aviación



Fuente: IATA, 2016

- El mercado de los energéticos es volátil
- El crecimiento de la industria depende de la capacidad para administrar los riesgos.

- El combustible para la aviación sigue siendo un insumo básico de la aviación.



10. Impacto de la reforma energética

| Actividad | Previo a la reforma | Con la reforma |
|------------------|--|--|
| Comercialización | <ul style="list-style-type: none">• Monopolio PEMEX• Exclusividad ASA• Tarifa por SHCP | <ul style="list-style-type: none">• Libre concurrencia• Precios de mercado |
| Transporte | <ul style="list-style-type: none">• Monopolio PEMEX | <ul style="list-style-type: none">• Libre concurrencia• Acceso abierto• Regulación y tarifas por la CRE |
| Almacenaje | <ul style="list-style-type: none">• Exclusividad ASA• Tarifas por SHCP | <ul style="list-style-type: none">• Libre concurrencia• Acceso abierto• Regulación y tarifas por la CRE• Tarifas ASA por SHCP |
| Expendio | <ul style="list-style-type: none">• Exclusividad ASA• Tarifas por SHCP | <ul style="list-style-type: none">• Libre concurrencia• Precios de mercado• Tarifas ASA por SHCP |

11. Visión de la SCT

Producción/ Importación



- PEMEX
- Permisionarios

Transporte



- PEMEX
- Permisionarios de transporte de petrolíferos
- Concesionarios de ferrocarril
- Permisionarios autotransporte federal

Almacenaje



- Esquema ASA
- Permisionarios

Expendio



- Permisionarios

12. Políticas de implementación

- a) Facilitar la entrada de nuevos actores para la comercialización y expendio
- b) Operación independiente de la infraestructura de almacenamiento del Estado bajo regulación de la CRE
- c) Transición ordenada, ASA seguirá prestando el servicio en la medida en que se le requiera
- d) Esquema para el financiamiento de la infraestructura de almacenaje en el NAIM
- e) Coordinación de facultades de vigilancia para evitar sobrerregulación y duplicidades
- f) Atención a compromisos internacionales

13. Líneas de acción en marcha

- a) Derogación Artículo 9° Transitorio RLA
- b) Avisos de terminación de la exclusividad de ASA a concesionarios aeroportuarios
- c) Adecuación del marco regulatorio
 - Designación por aerolíneas de prestadores de servicios complementarios
 - Limitaciones por espacio, seguridad o eficiencia por aeropuertos
 - Registro de contratos
- d) Coordinación con CRE, CNH, ASEA, PEMEX, IATA, CANAERO, AMF, comercializadores, transportistas, operadores y aeropuertos
- e) Difusión y promoción de networking

14. Conclusiones

- La industria aeronáutica mexicana, aunque compleja, es muy competitiva y está a la altura de las mejores del mundo
- La apertura a la competencia en el suministro de combustible es un elemento clave para lograr mejores precios en beneficio del consumidor y promover un crecimiento sostenido y sustentable
- El almacenamiento y expendio en aeropuertos es un servicio complementario con regulación operativa que se armonizará con la regulación del insumo
- La SCT ha iniciado las acciones para facilitar la implementación de la reforma con un esquema ordenado de transición

Impacto de la Reforma Energética en la Política Aeronáutica

Foro “La Reforma Energética y los
Combustibles de Aviación”

11 de abril de 2018